



Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 JUN 2012

VISTO:

El Informe de Avance del PI 837, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES  
RESUELVE

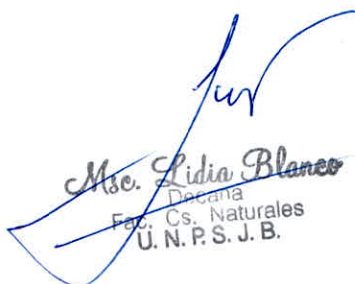
Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente el Informe de Avance que se detalla:

- PI. 837 "Diversidad de microartrópodos edáficos de bosques de *Nothofagus* spp. En el NO de Patagonia con especial referencia a los ácaros oribátidos" Dir. MG. Susana Rizutto.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 210-12

  
Dra. Mónica Liliana Freile  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Mse. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.